

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Bachillerato

**Requisitos:** - Las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Así mismo se estará a lo previsto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, modificada por Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo (BOE de 14 de marzo), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.- Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.- Conforme a lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, modificada por Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, se exigirá no haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.- Sólo podrán participar las personas candidatas de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ministerio del Interior

**Plazas:** 701 Turno libre

**Plazo:** 2018-01-09

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de las personas candidatas en los procesos selectivos que se establezcan.

- Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica [cl@ve](mailto:cl@ve), en cualquiera de sus modalidades.
- Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial ([administracion.gob.es/PAG/modelo790](http://administracion.gob.es/PAG/modelo790)) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio convocante o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La

no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

**Fuente:** BOE nº 295 de 05/12/2017 (Pág.118536)

**Fecha de publicación:** 07/12/2017

